



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000435/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R550/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000435**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 05 de junio de 2023, y recepcionada oficialmente el 06 de junio del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000435**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Quisiera solicitar la plantilla de personal actualizada de honorarios que labora en la oficina del secretario, las actividades que desempeñan y los honorarios laborales" (sic)** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000435**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/725/2023, de fecha 06 de junio de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/135/2023, de fecha 13 de junio de 2023, firmado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se adjunta a la presente resolución el oficio en comento.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso presentada el 05 de junio de 2023, y recepcionada oficialmente el 06 de junio del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000435**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da respuesta con el oficio número SF/DA/DSA/135/2023, de fecha 13 de junio de 2023.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000435**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

IAHF.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/111/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/135/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000435.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo y Judicial
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

REVISADO
14 JUN 2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de junio de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

14 JUN 2023
14:37
016 89167

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/725/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000435**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

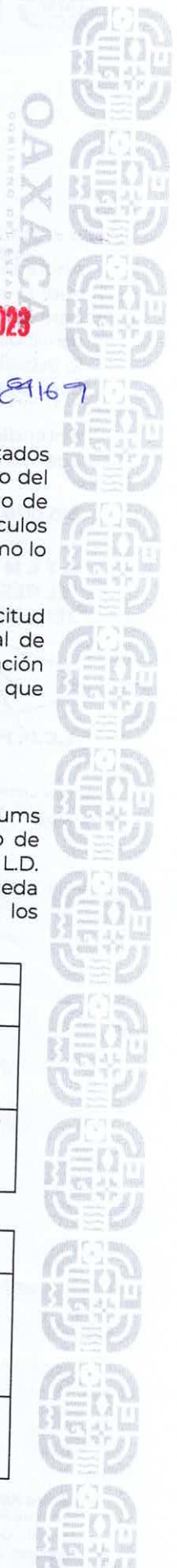
"quisiera solicitar la plantilla de personal actualizada de honorarios que labora en la oficina del secretario, las actividades que desempeñan y los horarios laborales." (Sic).

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/RH/0693/2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa y SF/OA/001/2023, signado por el L.D. Jaime Marcial Cruz, Asesor de la Oficina del Secretario, mediante los cuales después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa a los archivos físicos y digitales, se obtuvo la siguiente información de los prestadores de servicios profesionales de la oficina del secretario:

NOMBRE	ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA
Itzel Danae Audelo Díaz	<ul style="list-style-type: none"> Manejo y actualización de las redes sociales de la Secretaría. Las demás que señale la superioridad afines a las que anteceden.
Ángel Ricardo Castellanos Ramírez	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar mantenimiento y activación de equipos que necesiten reparación. Logística de reuniones. Las demás que señale la superioridad afines a las que anteceden.
Alejandro Hilario Cruz García	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de documentación oficial dentro del edificio de la Secretaría de Finanzas y del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Traslado de personal a las diferentes Dependencias. Las demás que señale la superioridad afines a las que anteceden.

NOMBRE	ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA
Alejandro Jesús García Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Carga de combustible a vehículos oficiales. Limpieza del vehículo oficial. Entrega de documentación oficial en las diversas dependencias del Estado de Oaxaca. Las demás que señale la superioridad afines a las que anteceden.
Berenice Pinacho Arieta	<ul style="list-style-type: none"> Recibir información, revisar, analizar y redactar documentos. Responde y organiza llamadas y correos electrónicos. Atender visitas. Las demás que señale la superioridad afines a las que anteceden.

A efecto de mantener organizadas los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca





EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/111/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/135/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000435.

Ahora bien, en cuanto a "**las actividades que desempeñan los horarios laborales**", se debe tener en cuenta que de conformidad con el artículo 172 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos de prestación de servicios que se suscriban con el Gobierno del Estado, con de carácter meramente civil en términos de lo establecido en los artículos 2486 al 2496 del Código Civil del Estado de Oaxaca. Por lo que en ningún caso se entenderán como un contrato por servicios subordinados.

Entendiéndose con ello que no existe una relación laboral, por lo que dichos prestadores de servicios no cuentan con un horario establecido.

Sin otro particular, le envié un saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO



C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa.- Para su conocimiento.
L.C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa de Departamento de Recursos Humanos.- Mismo fin.
PDCM



A fin de mantener o garantizar los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de folio correspondiente en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

OAXACA

